

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANDINASHOES S.A.**

En la ciudad de Ambato, siendo las 13H15 horas del día veinte y cinco de marzo del dos mil diez y seis, en el local ubicado en la Avenida Bolivariana e Isidro Viteri, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores Miguel Santiago Portilla Holguín por sus propios y personales derechos; y, el señor Juan Alfredo Bustamante Luna en su calidad de Apoderado Especial de la compañía DINAMIL S.A., ambos en su calidad de accionistas de la compañía ANDINASHOES S.A. El Presidente dispone que Secretaría de lectura a la lista de accionistas presentes y representados que ha sido suscrita por el señor Secretario, se deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que integre el expediente relativo a la presunte Junta.

COSNTANCIA DEL QUORUM. El secretario informa que los accionistas concurrentes a la Junta General, de accionistas presentes, representan un capital pagado de US\$ 51.000,00, y que por lo tanto se encuentra representado el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo tanto existe el quórum requerido para la instalación de la Junta. En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, se decide constituirse en una Junta General Universal de Accionistas, y se proceda dar lectura al orden del día:

1. Informe de los Administradores de la Compañía por el año 2015.
2. Informe de Comisario Revisor por el año 2015
3. Conocimiento del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2015.
4. Distribución de beneficios sociales y constitución de reservas
5. Nombramiento de comisario revisor principal y suplente para el ejercicio fiscal 2016
6. Aumento de capital de la compañía ANDINASHOES S.A.
7. Reforma del Estatuto de la Compañía ANDINASHOES S.A.
8. Aprobación de la Junta

Presiden la sesión el Presidente de la Compañía, señor Alfredo Bustamante Luna, y actúa como Secretario de la misma el Gerente, señor Miguel Santiago Portilla Holguín.

Leído el orden del día, es aprobado sin reformas por la unanimidad de los accionistas presentes y el Presidente dispone se pase a tratarlo.

DELIVERACIONES DE LA JUNTA. La Junta procede a tratar los asuntos materia de la junta, según la siguiente relación:

1.- Informe de los Administradores de la Compañía por el año 2015.

El Señor Gerente de la compañía procede a leer el informe de gerencia de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2014, donde explica que se realizó en las áreas Administrativas y Comerciales

Expone y explica datos estadísticos relacionados con las ventas, ingresos y egresos generados en el periodo y realiza un análisis de la descomposición del gasto generado en el ejercicio.

Una vez concluido el informe, lo pone a consideración de los señores accionistas. El Presidente de la Junta somete a aprobación el informe presentado y la Junta Resuelve:

RESOLUCION 16-01.- La Junta aprueba el informe presentado, salvando el voto del Gerente de acuerdo a la norma legal aplicable.

2.- Informe de Comisario Revisor por el año 2015

El comisario revisor da lectura al informe correspondiente al año 2015, una vez concluido el informe, lo pone en consideración de los señores accionistas. El Presidente de la Junta somete a aprobación el informe presentado y la Junta Resuelve:

RESOLUCION 16-02.- La Junta aprueba el informe del Comisario Revisor sin reformas

3.- Conocimiento del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2015.

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas la aprobación de los estados financieros del ejercicio 2015 y la resolución del destino de los resultados obtenidos.

La Junta de accionistas se acoge a la recomendación dada por la gerencia, para que los resultados negativos de 47,154.78 dólares vayan a la cuenta pérdidas acumuladas.

Una vez que se da a conocer los resultados, lo pone a consideración de los señores accionistas. El Presidente de la Junta somete a aprobación el informe presentado y la Junta Resuelve:

RESOLUCION 16-03.- La Junta aprueba los Estados Financieros de año 2015 y dispone que los resultados generados se contabilicen en la cuenta pérdidas acumuladas con el voto salvado de acuerdo a la Ley.

4.- Distribución de beneficios sociales y constitución de reservas

Una vez conocido los resultados por los señores accionistas, el Presidente de la Junta somete a aprobación el informe presentado y la Junta Resuelve:

RESOLUCION 16-04.- La Junta en virtud que no hay resultados positivos en el año 2015 no se realizara ninguna distribución de beneficios sociales y construcción de reservas.

5.- Nombramiento de comisario revisor principal y suplente para el año 2016

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, señor Miguel Portilla, y explica a los señores accionistas la necesidad de contar con una firma que preste los servicios de auditor interno para el año 2016. Al efecto informa a la Junta que ha procedido a receptor varias propuestas de auditor interno, dentro de las que, las mejores competencias y beneficios han sido presentados por la señorita Paula Cristina Herrera Guevara por lo que, propone y mociona a la Junta la contratación como auditor externo de la Compañía. El señor Presidente somete la presente moción a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION 16-05.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, resuelve con el voto favorable de todos los accionistas presentes aceptar la moción presentada y por lo tanto faculta al Gerente de la Compañía a que contrate los servicios de auditor interno de la señorita Paula Cristina Herrera Guevara. Se fija como remuneración del comisario el valor de 400 dolares.

6.- Aumento de capital de la compañía ANDINASHOES S.A.

Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, y expone a la Junta la necesidad de realizar un aumento de capital dentro de la Compañía, y da una explicación breve de la expansión del negocio en el país y que por lo tanto se requiere de liquidez para alcanzar sus metas. Luego de una breve explicación, el señor Miguel Santiago Portilla Holguín propone y mociona a la Junta se realice un aumento de capital por el valor total de US\$ 100.000,00 (CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), con las siguientes bases operacionales: mediante el aporte en numerario de los accionistas en un valor equivalente a US\$ 25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), y quedando un capital por pagar por parte de los accionistas por un valor total de US\$ 75.000,00 (SEVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que será cancelado de conformidad con las normas legales vigentes y en el plazo máximo de dos años, todo esto de conformidad con las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, preparado por el señor Gerente de la Compañía, junto con el Departamento de Contabilidad de la misma, y que también deberá ser aprobado por la Junta. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de US\$ 151.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE NORTEAMERICA), dividido en ciento cincuenta y un mil acciones

ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. La moción es apoyada por los accionistas. El Presidente de la Junta somete a votación la moción presentada y la Junta Resuelve:

RESOLUCION 16-06.- La Junta Universal de Accionistas de la compañía ANDINASHOES S.A. resuelve por UNANIMIDAD aumentar el capital social de la compañía en el valor total de US\$ 100.000,00 (CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), con las siguientes bases operacionales: mediante el aporte en numerario de los accionistas en un valor equivalente a US\$ 25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), y quedando un capital por pagar por parte de los accionistas por un valor total de US\$ 75.000,00 (SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que será cancelado de conformidad con las normas legales vigentes y en el plazo máximo de dos años, todo esto de conformidad con las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, preparado por el señor Gerente de la Compañía, junto con el Departamento de Contabilidad de la misma, y que también deberá ser aprobado por la Junta. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de US\$ 151.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE NORTEAMERICA), dividido en ciento cincuenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una.

Todos los accionistas están totalmente de acuerdo con el monto de capital y el número de acciones que les corresponderá dentro del capital social, luego de perfeccionado el aumento.

7.- Reforma del Estatuto de la compañía ANDINASHOES S.A.

En vista de la resolución tomada por la Junta General Universal de accionistas de la Compañía, el señor Miguel Porcilla Holguín, propone y motiona la reforma del artículo 5 del Estatuto Social de la Compañía recibiendo el respaldo de todos los accionistas. El señor Presidente de la Junta somete la moción a votación, y la Junta Resuelve:

RESOLUCION 16-07.- La Junta Universal de Accionistas de la compañía ANDINASHOES S.A. resuelve por unanimidad reformar el artículo 5 del Estatuto, el mismo que en adelante dirá:

Artículo No. 5.- Capital y de las acciones.- El capital social de la compañía es de US\$ 151.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), dividido en ciento cincuenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, numeradas de la 00001 al 151.000.

Se autoriza además al Gerente de la Compañía señor Miguel Santiago Portilla Holguín para que con su sola firma proceda a perfeccionar el aumento de capital acordado.

B.- Aprobación de la Junta

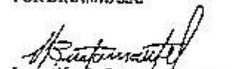
No habiendo otro asunto por tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la preschta acta.

Reinstalada la sesión se procede a la lectura de la presente acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.

A las 14h 30 horas, el Presidente declara clausurada la sesión.


Miguel Santiago Portilla Holguín

PORDINAMIL S.A.


Juan Alfredo Bustamante Luna
Apoderado Especial